

**DIARIO DE DEBATES NO. 13  
PRIMERA SESION DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2002**

En la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, siendo las 8 00 horas del día 12 de Junio de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 12 de Junio de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias, buenos días Señores Síndicos y Regidores así como ciudadanos que nos sigue por Internet, a continuación me permito tomar lista de asistencia.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal Señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de Mayo del 2002.

4. Cumplimiento de los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de Mayo del 2002.
5. Informe de Comisiones.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
En Asuntos Generales se encuentra inscrito:

1. Ing. Gerardo Garza Sada.

¿Alguien desea inscribirse en Asuntos Generales?

2. - Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

3. - Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

#### ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 22 de Mayo del 2002, así como la dispensa de la lectura de la misma.

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
-----------------------------	---------

C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
<u>Regidores:</u>	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON UN COMENTARIO.	

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena, expresó:  
Nada más aclarar que ya se había previamente rectificado.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Así es, se hicieron las correcciones que se señalaron en la junta de trabajo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2002

**SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL; A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN MUNICIPAL; A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.**

1.- Acuerdo para suscribir un Convenio con el Gobierno del Estado para establecer las bases de Coordinación; entre las dos entidades para la Rehabilitación y Mantenimiento de espacios Educativos de Nivel Básico, con la inversión por parte del Estado de 600 mil pesos y el Municipio con una cantidad semejante.

2.- Acuerdo donde se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para suscribir el documento de fecha 18 de abril del 2002, conteniendo el mandato que otorga el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. de C.V; también para celebrar y firmar el contrato de Fideicomiso de Administración y Pago donde quedaran afectadas las participaciones, cantidades derivadas del ejercicio de las mismas, rendimientos financieros y cualesquier otros rendimientos, cantidades y/o derechos adicionales y además cantidades y derechos de que sea titular el Fiduciario en relación al Fideicomiso; Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que pague los gastos y costos en que incurra FINAMEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en ejercicio del mandato, incluyendo honorarios de Abogados externos, honorarios del Fiduciario, costos de la calificación de la emisión, inscripción, registro en la Comisión Nacional de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro gasto directamente relacionado con el Programa de la Emisión de Certificados Bursátiles- En su oportunidad archívese el expediente

3.- Acuerdo relativo a la autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33 Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2002; presentado por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

4.- Acuerdo a la Autorización de la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal año 2002, presentado por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri Director de Construcción y Encargado del Departamento de Infraestructura Social Municipal.

5.- Expediente 27/02, solicitud de renovación de Comodato presentada por la Federación Nacional de Asociaciones y Clubes de Jardinería, A. C. relativo a un área municipal de 2,587.37 metros cuadrados que ocupan actualmente dentro de un área de mayor extensión (106,335 00 mts<sup>2</sup>.) colindantes con el Vivero Municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle de San Ángel.

6.- Expediente Administrativo CUS 6675/2002, solicitud presentada por la C. MARIANELA DE LA GARZA SANTOS, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Prolongación Moralillo número 101, en la Colonia Lomas del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 13-

143-025, del remetimiento posterior de 3 00 metros a 1.00 metro, en un tramo de 7.00 metros en la colindancia norte y en un tramo de 6.00 metros en la colindancia oriente

7 - Expediente Administrativo CUS 6691/2002, solicitud presentada por el C. **HECTOR SILVEYRA GARZA**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Misión de San Patricio número 104, en la Colonia Misión de San Patricio de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 10-000-911, de la altura para el corte de terreno de 5.40 metros a 8.00 metros en la parte posterior del predio.

8.- Expediente Administrativo CUS 6768/2002, solicitud presentada por la C. **MARÍA IGNACIA AREVALO VIUDA DE BALLESTEROS**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de restaurante ubicada en la Calle Río Amazonas número 103 Ote., entre las Calles Río Tamazunchale y Río Grijalva, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-032-020, de la maniobra dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros

9 - Expediente Administrativo CUS 6792, solicitud presentada por la C. **MARTHA EVA DE LA GARZA ADLER**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de Centro de Educación Inicial ubicada en la Calle Río Amazonas número 104 Ote, entre las Calles Río Tamazunchale y Río Grijalva, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-043-013, de la norma de estacionamiento de 17 cajones a 03 cajones y de la maniobra dentro del mismo de 12.00 metros a 7.65 metros.

10 - Expediente Administrativo CUS 6807/2002, solicitud presentada por la C. **NANCY MARTÍNEZ ALANIS**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Río Rhin número 212, entre las Calles Río Suchiate y Río Balsas, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-152-006, del remetimiento frontal de 1.50 metros a 0.00 metros en un tramo de 4.30 metros.

11.- Expediente Administrativo CUS 6731/2002, solicitud presentada por el C. **HECTOR JESÚS GARZA PEREZ**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Los Encinos número 104, en el Fraccionamiento Residencial Las Alondras de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 17-056-526, del remetimiento posterior de 5.60 metros a 0.70 metros en el punto más crítico, en un tramo de 17.00 metros.

12.- Expediente Administrativo CUS 6823/2002, solicitud presentada por el C. **HERNÁN DE LA FUENTE IGLESIAS**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (seis departamentos), ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala número 151, entre las Calles J. M. Montemayor y Plutarco Elías Calles, en la Colonia Tampiquito de este Municipio, mismo que se identifica con los expedientes catastrales números 13-033-033 y 13-033-034, del remetimiento posterior

de 3 00 metros a 2.40 metros en el punto menos crítico del desplante y 2.15 metros en el punto más crítico del desplante.

13.- Expediente Administrativo CUS 6835/2002, solicitud presentada por el **C. CESAR A. GARZA ANCIRA Y ESPOSA**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (cuatro departamentos) ubicado en la Calle Río Amacuzac número 95, entre las Calles Río Tonalá y Río Tuxpan, en la Colonia Del Valle, sector oriente de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-114-008, del remetimiento frontal de 0.80 metros a 0.50 metros en el punto más crítico del desplante en un tramo de 4.20 metros.

14.- Expediente Administrativo CUS 6847, solicitud presentada por el **INSTITUTO COLUMBIA, S.C.**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un centro escolar ubicado en la Avenida Enrique Herrera número 2305, en la falda Sur de la Loma Larga de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-011-055, del remetimiento frontal de 3.60 metros a 0.00 metros para techar un área de estacionamiento.

15 - Expediente Administrativo CUS 6850/2002, solicitud presentada por la **C. LAURA MAYELA SUÁREZ GARZA**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Lomas del Laurel número 207, en la Colonia Lomas del Campestre de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 29-038-010, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 en un tramo de 4 60 metros en la planta alta.

16.- Expediente Administrativo CUS 6871/2002, solicitud presentada por el **C GUILLERMO SAMANO SALINAS**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de nevería ubicada en la Calle Río San Lorenzo número 404, entre la Avenida Manuel Gómez Morín y la Calle Río Rosas, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-018-005, de la maniobra dentro del estacionamiento de 12.00 metros a 5 00 metros, del remetimiento frontal de 0 80 metros a 0.00 metros en un tramo de 5.40 metros, del remetimiento lateral del lado oriente de 0 58 metros a 0.00 metros en dos tramos, uno de 3.10 metros y otro de 6.40 metros, y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 00 metros en un tramo de 5 10 metros.

17.- Expediente Administrativo CUS 6880/2002, solicitud presentada por el **C. CARLOS ALBERTO VILLANUEVA SANCHEZ Y ESPOSA**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Lomas del Nogal número 104, en la Colonia Lomas del Campestre de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 29-026-018, del remetimiento posterior de 3 00 metros a 0.95 metros en un tramo de 7.20 metros en planta alta.

18.- Expediente Administrativo CUS 6883/2002, solicitud presentada por la **C. LORENA FRANKENBERG HERNÁNDEZ**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Los Olivos sin número, en la Colonia Ex Hacienda El Rosario de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 08-001-004, del remetimiento frontal de 2.80 metros a 0.00 metros en el punto más crítico del desplante, del remetimiento posterior de 4.30 metros a 2.50 metros en un tramo de 6.00 metros, y del remetimiento lateral del lado sur de 1.21 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.30 metros en planta baja y 5.20 metros en planta alta.

19.- Propuesta de Revocación de Acuerdo de Sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 1999, referente al Expediente Administrativo número 006/99, expediente catastral 15-006-001 presentado por el **C. Juan Manuel Fernández García**, donde se aprueba dejar parcialmente sin efectos el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en esa fecha en la cual se resolvió negar la solicitud planteada, imponer una multa de 400-cuatrocientos días de salario y requerirle para que en el plazo de 3-tres días hábiles presentara un programa de demolición e iniciara la misma en lo indebidamente realizado, únicamente en lo que se refiere al cambio de lineamiento del coeficiente de ocupación del suelo. En consecuencia, aprobar el cambio de lineamiento de construcción del coeficiente de ocupación del suelo para casa habitación del 12% al 18.15% para el predio ubicado en la calle Jacaranda No. 101 en la colonia Olinalá de este municipio, identificado con el expediente catastral No. 15-006-001. Girar instrucciones al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, para que se modifique el acuerdo tomado en fecha 4-cuatro de abril del año que transcurre, para el efecto de que subsista solamente la multa de 200-doscientos días de salario impuesta por haber realizado trabajos de construcción sin el permiso correspondiente, más no así la orden de demolición requerida, lo anterior según lo disponen los artículos 277, 278 fracción III y 279 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

20.- Recurso de Reconsideración que promovió la **SRA. ROSA MARÍA NADER DE LA GARZA**, que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS 6382/2002, y mediante el cual se le Negó la solicitud de Modificación de los Lineamientos de Construcción para casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 6 metros en la planta baja y del remetimiento lateral del lado poniente de 1.05 metros a 0 metros en dos tramos en planta baja, uno de 10.30 metros y otro de 7.80 metros y en dos tramos en planta alta, uno de 4.20 metros y otro de 7.80 metros, para el predio ubicado en la Calle Rio Orinoco No. 229, identificado con el número de expediente catastral 01-039-027, el cual cuenta con una superficie de 555.55 metros cuadrados.

21.- Exp. SP-042/02, Solicitud que presenta Hamburguesas Franky's S.A. de C.V., representada a través del **C. Alberto Frias Mendoza**, para obtener nueva licencia para ejercer la actividad comercial de "Restaurante con venta de cerveza en envase o botella abierta", en el establecimiento ubicado en Calle Rio Grijalva No. 210 Nte. De la Colonia del Valle de esta Ciudad

22.- Acuerdo donde se declara procedente la solicitud presentada por los CC. Hugo Martínez Fernández, Jesús Montaña García, Rogelio Bueno González, Enrique Mouret Benavides, Oscar Odriozola Elizondo y Pablo F. Salas, en representación de cincuenta y ocho sampetrinos firmantes, en la que solicitan se cambie el nombre de la Calle Montefalco de la Colonia Prados de la Sierra por el de HUMBERTO JUNCO VOIGOT, incluyendo la conexión de dicha arteria con la Calle Monte Everest de la Colonia Villa Montaña, mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. Notifíquese el presente acuerdo, a todas las autoridades federales y estatales competentes.

23.- Acuerdo donde se autoriza firmar a un servidor y al Lic. Ricardo Martínez Elizondo y al Ing. Guillermo Rodríguez Páez, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio respectivamente, el *Acta de Aceptación del Municipio* relacionado con el proyecto denominado Drenaje Pluvial parte de la IV etapa que consta de un Ducto tipo herradura de 2.25 metros de diámetro, por dicha acta el Municipio se compromete a facilitar los terrenos, negociar con los vecinos los problemas que se susciten, darles las facilidades viales y conseguir los permisos necesarios tanto particulares como municipales, localizado en la Calle Jiménez.

24 - Acuerdo relativo para iniciar la solicitud a la Medalla al Mérito Cívico al Estado de Nuevo León, para conocer las bases.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio del 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Se integra a la Sesión la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Continuando con el orden del día, el punto cinco es Informe de Comisiones, se encuentran anotadas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Comisión de Desarrollo Urbano, y la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Corresponde el turno primeramente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para lo cual se le cede el uso de la palabra al C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra el C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

#### COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 15/02

Con fecha 27 de Mayo de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 15/02, relativo a la solicitud presentada por la *Dirección General de Educación Tecnológica Industrial*, de renovación del contrato de concesión de uso del área municipal de 2,798.217 metros cuadrados, identificada con el número de expediente catastral 05-037-005, ubicada en la Calle Galeana Número 1400, entre Doblado y Degollado, zona Centro de San Pedro Garza García, que actualmente utilizan con oficinas administrativas de la Coordinación Estatal de Educación Tecnológica Industrial Zona 19

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El 19 de Febrero de 2002 venció el contrato de concesión de uso anterior respecto del inmueble municipal en cuestión
2. El 15 de Mayo de 2002, la Dirección de Educación emitió su dictamen positivo con relación a la solicitud de renovación del contrato de concesión de uso del área municipal mencionada.
3. El 22 de Mayo de 2002, la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió su dictamen positivo con relación a la solicitud de renovación de concesión de uso mencionada, previniendo de que la concesión de la superficie descrita, no faculta al interesado a efectuar ningún tipo de construcción en la superficie solicitada, siendo inalienable e imprescriptible y no sujeta a acciones reivindicatorias de posesión o provisional dicha superficie; debiendo comprometerse a utilizarla sólo para los fines señalados en su solicitud.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-  
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área municipal señalada, a favor de la *Dirección General de Educación Tecnológica Industrial*, por un periodo de un año, sin aplicar una contraprestación, en virtud del servicio que presta a la comunidad.

San Pedro Garza García, N.L., a 20 de Mayo de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal. Rubricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo 15/02, en el sentido de que se apruebe otorgar en concesión de uso el área municipal de 2,798.217 metros cuadrados, identificada con el número de expediente catastral 05-037-005, ubicada en la Calle Galeana Número 1400, entre Doblado y Degollado, zona Centro de San Pedro Garza García, a favor de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

**SINDICO PRIMERO C. P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ.  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 30/02**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud presentada por el Organismo Público Descentralizado *Servicios de Salud de Nuevo León*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 20 de Mayo de 2002 el expediente 30/02, relativo a solicitud de regularización de uso de las áreas municipales donde se localizan los Centros de Salud siguientes:



Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 42/02**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado del Convenio de Coordinación de fecha 17 de Diciembre de 2001 suscrito entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Municipio de Monterrey y el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. relativo a las obra pública para la construcción del Puente - Viaducto de la Unidad, la Dirección de Patrimonio nos presentó el expediente 42/02 en relación con un área municipal de 1,095.74 metros cuadrados que forman parte de un área mayor y que serán afectados por dicha obra para construir adecuaciones viales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha 2 de Mayo de 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informó que con motivo de la obra pública mencionada se afectarían 1,095.74 metros cuadrados de área municipal, la cual alberga actualmente las instalaciones municipales correspondientes a la alberca semi – olímpica y Gimnasio ubicados en la Avenida Humberto Lobo y Morones Prieto.
2. Que esta Comisión considera que, si bien es afectado un inmueble municipal, la obra pública que se realiza es de vital importancia para el desarrollo del Municipio de San Pedro Garza García y que dicha área afectada seguirá siendo infraestructura municipal ahora con carácter de vialidad.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente -  
**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., apruebe la solicitud de afectación del área y el cambio de destino del área municipal para formar parte de la vialidad de la Avenida Humberto Lobo.

San Pedro Garza García, N.L., a 20 de Mayo de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Lic. Javier M Zambrano Elizondo, Vocal; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal. Rubricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento.  
Comentarios.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.  
Y donde está el predio.

En uso de la palabra el C. C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:  
Son 1095 metros que dan frente de la Ave. Humberto Lobo donde esta actualmente la alberca y el coro, y el gimnasio, está cerca, 1095 metros que se van a convertir en Calle.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo 42/02, en el sentido de que se apruebe la solicitud de afectación del área y el cambio de destino del área municipal para formar parte de la vialidad de la Avenida Humberto Lobo; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Continuando con el punto cinco de la orden del día; le corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **PATRICIA VILLARREAL JUNCO**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6878/2002, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Vía Flaminia número 334, esquina en la calle Vía Salaria, en la colonia Fuentes del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 14-050-019, del coeficiente de absorción del suelo de 10% a 4.16% y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 2 20 metros y de 3.00 metros a 1.73 metros en un tramo de 3.10 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar (H-10) en la cual la densidad máxima permitida es de 400 metros cuadrados de terreno por vivienda.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que el predio colinda al norte con casas habitación, al sur con vivienda unifamiliar, al oriente con la calle Vía Salaria y cruzando ésta con vivienda multifamiliar y al poniente con casa habitación.

Cabe mencionar que en el predio existen diez viviendas autorizadas en régimen en condominio horizontal y que no se han iniciado los trabajos de construcción en la vivienda en donde se pretende modificar los lineamientos de construcción solicitados.

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó las firmas de los nueve vecinos que forman parte del condominio, quienes están de acuerdo con las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano respecto a la solicitud que nos ocupa, es en sentido **POSITIVO** por unanimidad, considerando que la promovente cuenta con la firma de todos los condóminos y que el coeficiente de absorción del suelo que se pretende modificar, se solucionará con el área común.

La opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **POSITIVO**, en virtud de que la solicitante cuenta con anuencia de todos los condóminos y que la vivienda se encuentra en un régimen en condominio horizontal que colinda en la parte posterior con área común de todo el régimen, en donde se solucionará la absorción del suelo.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble cuenta con los siguientes permisos:

- De fecha 15 de marzo de 1982, expedido por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo para un régimen en condominio horizontal para 10 viviendas.
- Un plano autorizado por la Dirección de Obras Públicas de la administración 1980-1982, para la construcción de la casa habitación.

En el área privativa de una de ellas el solicitante pretende realizar una ampliación en una sala de estar en la planta baja, una recámara en el segundo nivel y un closet en el tercer nivel.

Sin embargo, para realizar dicha ampliación es necesario la modificación de los siguientes lineamientos de construcción:

- Del coeficiente de absorción del suelo (CAS) del 10% al 4 16%.
- Del remetimiento posterior de 3 00 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.20 metros y de 3.00 metros a 1.73 metros en un tramo de 3 10 metros.

El porcentaje de variación que existe entre el coeficiente de absorción del suelo que establece el Reglamento del Plan Parcial, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 40%. A su vez, el 100% es el porcentaje de variación que existe entre el remetimiento posterior que establece el precitado Reglamento y el que solicita la promovente.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVAS** las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados, ya que el solicitante cuenta con la opinión favorable de todos los condóminos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**ACUERDO :**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN”. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G. Lic. Rebeca Clouthier De Drexel. C.P. Salvador Albo Tamez. Lic. Dora Chávez Cárdenas. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Rubricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6878/2002, de Expediente catastral 14-050-019. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA E ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.**

**C. Regidor, C.P. Ignacio Fernando Martinez Muguera.**

Nada más quiero pues dar un comentario, que yo no quiero estoy de acuerdo en ninguna ampliación, se vaya a construir se vayan a cero metros, como que puede haber algún error y pudiera acortarse pero irse a cero metros, no dejar ni un tramo entre uno y otro terreno pues... no es correcto.



En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **RAMIRO HUMBERTO GARZA GAYTAN**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6914/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Real del Márquez número 401, en el Fraccionamiento Real del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 32-017-006, del remetimiento posterior en la colindancia norte de 3.00 metros a 1 20 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar o de desarrollos en condominio horizontal H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia se verificó que el predio colinda al norte con la Avenida Fundadores, al sur con la calle Real de Mallorca y cruzando con casas habitación en construcción, al poniente con casa habitación en construcción y al oriente con el límite del fraccionamiento. Además, de que la construcción se encuentra en obra negra, ya que las ampliaciones y/o modificaciones ya se realizaron.

Consideramos de importancia señalar que el promovente no anexó las firmas de los propietarios de los lotes colindantes a su solicitud, ya que la modificación del lineamiento de construcción solicitado es del remetimiento posterior, el cual colinda con la Avenida Fundadores.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al representante del condominio su opinión respecto a la presente solicitud, quien respondió en sentido negativo.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, aplicándosele al solicitante la multa correspondiente por haber iniciado los

trabajos de construcción sin contar con la licencia de construcción correspondiente.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, por las siguientes razones:

- Que no afecta a ningún vecino, ya que colinda en la parte posterior con la Avenida Fundadores y en la parte oriente con el límite del Fraccionamiento, y
- Que la construcción no está completamente pegada al límite de propiedad.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El predio cuenta con una licencia de construcción para 596.00 metros cuadrados de construcción expedida el día 19 de febrero del año 2002. El inspector adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano detectó en visita de inspección al inmueble que nos ocupa, que la construcción no cumplía con el plano autorizado, por lo que se le inició el procedimiento administrativo correspondiente al responsable de los trabajos de construcción.

Para regularizar dichas modificaciones, el promovente acudió a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en donde le informaron que no cumplía con el remetimiento posterior, ya que al ser el predio irregular, se le tomó como colindancia para el cálculo del remetimiento posterior su límite norte y el límite oriente del predio, por lo que está solicitando que se le tome como remetimiento posterior únicamente la colindancia norte y que se le modifique la medida de dicho remetimiento de 3.00 metros a 1.20 metros en dos tramos, con el objeto de techar unas terrazas.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la modificación solicitada no afecta a ningún vecino, ya que colinda en la parte posterior con la Avenida Fundadores y en la parte oriente con el límite del fraccionamiento, y
- Que la construcción no se pega completamente al límite de propiedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento

del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6914/2002, de Expediente Catastral 32-017-006. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, expresó:

#### REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MIRIAM PATRICIA FRECH KAWAS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6917/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un local para venta de computadoras ubicado en la calle Río Mississippi número 308, entre las calles Río Rosas y Río Moctezuma, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-181-002, de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5 00 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean

mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra en un corredor clasificado como comercial y servicio local denominado Mississippi (MSP) en donde la función comercio, género tiendas de especialidades para profesionistas, subgénero computadoras (05.4) se indica como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Río Mississippi y cruzando ésta con oficinas privadas, al sur con lote comercial, al oriente con locales comerciales y al poniente con oficinas privadas. Además, de que en el predio existe actualmente un local ya funcionando, el cual cuenta con ocho cajones de estacionamiento, aunque en el proyecto presentado cuenta con capacidad para seis cajones de estacionamiento.

Consideramos de importancia señalar que la promovente no anexó a su solicitud la firma de los propietarios de los lotes colindantes, por colindar con inmuebles con usos comerciales.

A su vez, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, quien respondió en sentido negativo.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el inmueble se encuentra ubicado en una zona comercial que permite el uso solicitado;
- Que el inmueble cumple con el número de cajones de estacionamiento requeridos, pero no cumple con la medida mínima para realizar la maniobra de reserva dentro del estacionamiento, y
- Que la mayoría de los negocios ubicados en la zona solucionaron su estacionamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción como en el presente caso.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano negó la solicitud de regularización de uso de edificación por no contar con el número de cajones de estacionamiento requeridos, ni con la maniobra de estacionamiento necesaria para la salida en reversa.

El predio se encuentra en un corredor comercial y la solicitante con el objeto de obtener la regularización del uso de edificación solicita la modificación de los lineamientos de construcción referentes a la maniobra dentro del área de estacionamiento de 12 00 metros a 5.00 metros.

El porcentaje de variación entre la maniobra de estacionamiento que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010 y el que propone el solicitante es del 40%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### **ACUERDO :**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G. Lic. Rebeca Clouthier De Drexel C.P. Salvador Albo Tamez. Lic. Dora Chávez Cárdenas. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Quiero aclarar esto, si cumple con los cajones de estacionamiento ¿Por qué esta solicitando el ancho de los cajones de 2.70 se disminuya a 2.50?. ¿Quiere agregar un cajón más? o cuál es él...

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Está cumpliendo así como lo esta pidiendo ahí, sin embargo para poder cumplir o para cumplir con los cajones pues requiere que el ancho sea un poquito menor y además lo que no cumple también es con el área de maniobras, que son los 12 metros que le marca el Plan, pero nosotros percibimos que si porque hemos autorizado otros casos igualitos a este en donde les hemos perdonado lo de la maniobra y no vemos entonces porque hacer distinción entre unos y otros. Por supuesto.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Pero entonces la maniobra es una y el ancho de los cajones es otra. Bueno, y si no disminuye el ancho de los cajones ¿no cumpliría con el número de cajones?

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**  
No sé.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**  
Porque disminución de ancho de cajones también perjudica porque dificulta la entrada y la salida, golpea los carros, entonces ahorita tenemos que vigilar mucho toda la cuestión de los cajones de estacionamiento, no solamente el número sino el ancho también, ¿No hay quien pueda contestar eso?

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

**ACUERDO**

**Está a su consideración conceder el uso de la palabra al Arq. Pedroza; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Arq. Pedroza, expresó:**  
Buenos días. Efectivamente como dice la Regidora, la Norma que ella aplica requiere de 8 cajones, él tiene un frente de 20 metros, si se aplica estrictamente los 2.50 nada más le daría aproximadamente para 6 cajones de 2.70 de ancho, si se reduce a 2.50 cumple con los 8 cajones que se le requieren y 2.50 es una medida correcta todavía para un cajón, no hay un automóvil que tenga más de 2 metros de ancho, entonces, por eso se está dictaminando de manera positiva este asunto, es para que cumpla con los ocho cajones.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**  
Si me gustaría preguntarle al Arquitecto, ¿Cuál es el rango de lo permitido en los cajones, de ancho?

**En uso de la palabra el C. Arq. Pedroza, expresó:**  
El estándar es de 2.50, nosotros hacemos un poquito excedidos a 2.70.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**A lo que el C. Arq. Pedroza, contesto:**  
2.50, ya reduciendo ya esa distancia aumenta el riesgo de los portazos.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**  
Nada más un punto de vista, yo creo que, vaya, creo que la Comisión, estamos hablando de 20 centímetros en este caso, y se basa su decisión en un punto que dice que "la mayoría de los negocios ubicados en la zona sur hicieron su estacionamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción como en el presente caso".

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Realmente lo importante aquí es lo de la maniobra que no cumple con las mediobras pero hay muchos antecedentes en esa zona, que se convirtieron de casas a negocios en que todos salen de reversa, verdad, pero por otro lado son Avenidas no muy transitadas.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo nada más quería hacer una aclaración, porque ahorita me están informando que en este Dictamen viene que la opinión del Consejo fue en forma Negativa y me dicen que no, que fue en forma Positiva, y está equivocado el dictamen, es que aquí viene Negativo y que nosotros fuimos Positivo y la Secretaría Positivo, me está diciendo Anabel que la opinión del Consejo fue Positiva y que hay un error aquí.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Yo agregaría también que son ya situaciones de hecho, que tienden a mejorar, no a empeorar aunque no se resuelva ciertos riesgos.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Sí, en este caso está correcto porque es de hecho, ya aclaramos todo esto, pero sí es bueno tomarlo en cuenta para las siguientes de que no solamente hay que ver el número de cajones sino el ancho, sino da el ancho y el número, pues que no se autorice, porque solamente estamos cambiando el problema de un lado a otro.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Muy bien, entonces cambiar el Dictamen en forma Positiva del Consejo Ciudadano.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6917/2002, de Expediente Catastral 01-181-002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **EUGENIO FORBES CAVAZOS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6918/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una estética ubicada en la calle Río Mississippi número 340 Ote., entre las calles Río Rosas y Río Moctezuma, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-181-021, de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en un corredor clasificado como comercial y servicio local denominado Mississippi (MSP) en la cual el uso de estética 3.2 se considera como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Río Mississippi y cruzando ésta con oficinas privadas, al sur con predio comercial, al oriente con casa habitación y al poniente con lote comercial o de servicio. Asimismo, en el predio existe actualmente una estética funcionando.

Consideramos de importancia señalar que el promovente no anexó a su solicitud la firma de los propietarios de los lotes colindantes, ya que la estética se encuentra en una zona comercial.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, quien respondió en sentido negativo.



Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano respecto a la solicitud que nos ocupa, fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, recomendándole al solicitante que adecue el cuarto cajón de estacionamiento, que actualmente no tiene la estética.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a los cambios de lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el inmueble se encuentra ubicado en una zona comercial que permite el uso solicitado;
- Que cumple con el número de cajones de estacionamiento requeridos, no así con la medida mínima para realizar la maniobra de reversa dentro del estacionamiento, y
- Que la mayoría de los negocios ubicados en esta zona solucionan su estacionamiento de esta manera.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes.

El promovente para solicitar la licencia de uso de edificación requiere la modificación del lineamiento de construcción referente a la maniobra dentro del estacionamiento de 12.00 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 5.00 metros. El porcentaje de variación que existe entre el lineamiento de construcción que establece el precitado Reglamento y el propuesto por la solicitante es del 40%.

Según la cuantificación de estacionamiento, la estética que actualmente se encuentra funcionando, en el inmueble que nos ocupa, requiere de 4 cajones de estacionamiento (1 cajón por cada 100 metros cuadrados más 1 cajón por cada dos sillones de corte).

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSTIVA** por unanimidad, la modificación de lineamiento de construcción solicitado, sin embargo estimamos que el solicitante debe adecuar el cajón de estacionamiento faltante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Nada más aclarar aquí que se requiere y fue parte de la condicionante de que nosotros aprobáramos en la Comisión que se requiere de la modificación de la escalera, se va a reducir una parte de la escalera para que ahí haya otro cajón de estacionamiento y nosotros autorizamos si la regularización condicionado precisamente a que adecue ese cajón, de otra manera no completa los que requiere.

**C. Síndico Segundo, C. Francisco Javier Garza Garza.**

Que se corrija este dictamen en el sentido de que es correcto lo que dice Rebeca, en la Comisión opinamos que tenían que reducir la escalera para completar los cajones, con esa salvedad yo pido que se apruebe en sentido positivo.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Con la salvedad de corregir el dictamen con respecto a la escalera, y el pinito obviamente que esta ahí en la orilla...

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Son los que marca el Reglamento Blanca Nelly, esos no los definimos nosotros.

**Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

#### ACUERDO

Muy bien, con esta salvedad se toma el siguiente acuerdo, está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6918/2002, de Expediente Catastral 01-181-021. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

**C.P. Salvador F. Albo Tamez**

**A favor**

**C. Francisco Javier Garza Garza**

**A favor**

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL DE QUE SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LA ESCALERA PARA QUE HAYA OTRO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.**

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **ELENA MARÍA MARTÍNEZ ESPINO BARROS DE TOVAR**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6922/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de mueblería ubicada en la calle Río Amazonas número 323 Oriente, entre las calles Río Moctezuma y Río Rosas, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-034-017, de la distancia para realizar las maniobras dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 7.25 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se encuentra en un corredor clasificado como comercial y servicio local (CSL) en el cual la función comercio, género tiendas de especialidades de artículos imperecederos, subgénero mueblerías (07.3) se considera como permitido.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con lote comercial, al sur con la calle Río Amazonas y cruzando ésta con casas habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Además, de que la construcción se encuentra actualmente deshabitada.

Consideramos de importancia señalar que la promovente anexó a su solicitud las firmas de tres propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

A su vez, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, quien respondió en sentido negativo

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, recomendándole a la solicitante que deje un cajón de estacionamiento tras otro en la parte oriente de la edificación, con el fin de servir para estacionamiento para los empleados de la mueblería.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el inmueble se encuentra ubicado en una zona donde ya se habían aprobado modificaciones a los lineamientos de construcción como el presente caso, y
- Que la solicitante cuenta con la anuencia de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

Que el predio cuenta con una licencia de construcción expedida por la Oficina de obras Públicas de Garza García de fecha 31 de enero de 1955

Actualmente en el predio existe una casa habitación que se encuentra deshabitada y con el objeto de obtener la licencia de uso de edificación para instalar una mueblería, la promovente está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros que indica el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L , 2000-2020, a 7.25 metros

El porcentaje de variación entre la maniobra de estacionamiento que establece el precitado Reglamento y el que propone el solicitante es del 35%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la

modificación del lineamiento de construcción solicitado, recomendándole a la solicitante la adecuación de cajones de estacionamiento para empleados en la parte oriente del inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**ACUERDO :**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G. Lic. Rebeca Clouthier De Drexel. C.P. Salvador Albo Tamez. Lic. Dora Chávez Cárdenas. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Rubricas.

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
¿Comentarios?.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Rebeca, ahí se le podría poner a ella la condicionante de que no tumbe los árboles, si ella esta pidiendo algo, hay que pedirle nosotros algo también... se supone que todavía no empieza verdad.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No, así esta ahorita como esta ahí. Blanca Nelly esta solicitando que así como nosotros estamos accediendo a la solicitud que ella esta pidiendo, que nosotros también le podemos pedir que no tumbe los árboles.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Son dos que están en la banqueta.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Pero quien sabe, a lo mejor puede acomodarlos.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la

Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6922/2002, de Expediente Catastral 01-034-017. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **GUILLERMO GAITÁN GARZA** y su **ESPOSA**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6974/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en el área privativa número 96 dentro del condominio horizontal "La Muralla" en este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 32-018-062, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.87 metros en un tramo de 8.90 metros en planta alta.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión respecto a la presente solicitud, determina que según el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar o de desarrollos en condominio horizontal H-6 (150 metros cuadrados de terreno por vivienda), dentro del condominio horizontal denominado "La Muralla".

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con vía pública, al sur con casa habitación, al oriente con vía pública y cruzando ésta con terrenos baldíos y al poniente con casa habitación en construcción. Además, de que el terreno se encuentra actualmente baldío.

Consideramos de importancia señalar que los promoventes presentaron su solicitud anexando la firma del propietario del lote colindante en la parte posterior, quien manifestó estar de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Además, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, ya que aún no se ha iniciado la construcción y porque los solicitantes cuentan con la anuencia del propietario del lote colindante en la parte posterior.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, manifestando las siguientes razones:

- Aún no se ha iniciado la construcción, y
- Los solicitantes cuentan con la opinión favorable del propietario del lote colindante en la parte posterior.

Después de analizar la opinión técnica del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes

El terreno actualmente se encuentra baldío y los solicitantes con el objeto de tramitar la licencia de construcción está solicitando la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.87 metros, en un tramo de 8.90 metros en planta alta, para poder construir el área de baños y vestidores. En planta baja si se pueden pegar al límite de propiedad por ser una cochera y un área de servicio

El porcentaje de variación entre el remetimiento posterior que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, y el propuesto por los promoventes es del 86%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación del lineamiento de construcción solicitado.





**R. AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

El Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, establece los centros de actividad, las zonas específicas, las zonas de desarrollo estratégico, los corredores comercial y de servicios local, los corredores comercial y de servicios municipales, y los corredores comerciales y de servicios metropolitanos.

Las Matrices de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo, permiten, condicionan o prohíben, en la función comercio, una diversa gama de géneros y subgéneros, como los siguientes:

<b>GÉNEROS</b>	<b>SUBGÉNEROS</b>
TIENDAS DE ESPECIALIDAD PARA PROFESIONISTAS.	1) INGENIERÍA Y/O DIBUJO. 2) FOTOGRAFÍA. 3) PARA MÉDICOS 4) COMPUTADORAS 5) PARA VETERINARIOS 6) PARA LABORATORIOS.
TIENDAS DE ESPECIALIDADES DE ARTÍCULOS IMPERECEDEROS.	1) JOYERÍAS Y RELOJERÍAS. 2) ÓPTICAS 3) MUEBLERÍAS. 4) DE REGALOS. 5) VIDEOJUEGOS O MAQUINITAS. 6) APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS 7) ARTESANÍAS.
TIENDAS Y ALMACENES	1) TIENDAS DE CONVENIENCIA. 2) DEPARTAMENTALES. 3) CENTROS COMERCIALES. 4) MERCADOS PÚBLICOS.

Dichas Matrices no señalan el género para locales comerciales como tal, ya que enuncia los subgéneros como joyerías, estéticas, restaurantes, mueblería, ópticas, entre otros.

El precitado Plan permite el establecimiento del subgénero "centro comercial" solamente en:

- Cuatro de los seis centros de actividad;
- Tres de las veinticuatro zonas de desarrollo estratégico, y
- Nueve de los veinticuatro corredores.

Lo anterior obedece a que en dichas zonas es pertinente la instalación de centros comerciales como Plaza Fiesta San Agustín y Plaza San Pedro, por las siguientes razones: Su localización, infraestructura de servicios y vialidad.

En el resto de las áreas mencionadas, existen condiciones de localización, infraestructura y vialidad, a las que se agrega el tamaño de los lotes, en los que debería prevalecer la influencia exclusivamente local y municipal, motivo por el que consideramos pertinente para los ciudadanos de los sectores circundantes a dichas zonas o corredores, la instalación de conjuntos comerciales.

En virtud de que en el referido Plan se refiere a los centros comerciales, pero no a locales comerciales, o en su caso edificaciones en las que se establezcan para el uso de suelo comercial, conjuntamente diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en la zona, es por lo que consideramos necesario que el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., emita un criterio de interpretación y aplicación de la normatividad urbana vigente.

Lo anterior, para efectos de que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano esté facultada a autorizar la construcción, o en su caso, el uso de edificación para un proyecto arquitectónico en el que conjuntamente se conjuguen varias funciones, géneros y subgéneros permitidos, aplicando la norma de estacionamiento más alta, en aquellos casos en los que el propietario, poseedor o interesado no pueda determinar aún el giro específico que se desarrollará en cada uno de los espacios comerciales

Sin embargo, cuando en una misma edificación se combine el uso de suelo: comercio y servicio; el cálculo de los números de cajones se hará por secciones, los cuales deberán agruparse por el uso de suelo (comercio o servicio).

Cabe señalar, que el artículo 66 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, establece que para determinar el número de cajones requeridos para cualquier predio o construcción que tenga usos de suelo y/o edificación múltiples, se deberán sumar los cajones establecidos para cada uno de sus usos según se indique en la Matriz de Cajones de Estacionamiento. Supuesto que se aplicare en aquellos casos en los cuales el propietario, poseedor o interesado, tenga determinado en el proyecto los giros a los cuales será destinado cada espacio o local de la edificación.

En cambio el criterio que estamos solicitando que apruebe el R. Ayuntamiento, es para los casos en que el propietario del predio no sabe las funciones, géneros y subgéneros que le van a dar el predio las personas que lo van a rentar para instalar sus comercios.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicita al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., que emita el siguiente criterio:

La Secretaria deberá aplicar, y en consecuencia exigir, el máximo número de cajones de estacionamiento que señala la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990 - 2010, a aquellos proyectos arquitectónicos en los que se establezcan diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en la zona en que se ubicará la construcción y/o edificación, conservando la particularidad cada local, esto solo en los casos de que el propietario, poseedor o interesado, no tenga determinado en el proyecto los giros a los cuales destinará cada espacio o local. El presente Criterio es exclusivo en cuanto a la determinación de los cajones de estacionamiento y su vigencia será hasta en tanto no se expida el nuevo Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de mayo del 2002 Ing. Guillermo A. Rodríguez Páez, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rubrica.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Bueno, esta solicitud se hizo en días pasados por parte de la Secretaría, el objetivo es precisamente que no se sigan suscitando problemas de estacionamiento por cambios de giros en las plazas comerciales y todo eso, hemos visto pros y contras, en lo particular me parece que es positivo, sin embargo debido a que no se ha analizado... por la Comisión no se ha analizado a fondo yo quisiera solicitar a ustedes que aprueben pase a Comisión para tener un dictamen final y verlo en la siguiente junta de Cabildo, sin embargo, ahorita serian muy valiosos los comentarios de ustedes a este respecto.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo estoy de acuerdo, nada más que no se puede aprobar Señor Síndico, porque lo que usted leyó no viene aquí, si lo que aquí viene, *"la Secretaría podrá autorizar la licencia de construcción"*, estoy de acuerdo que se modifique, deberán, pero vamos a cumplir con todos... por lo menos el mio, no se el de ustedes. Hubo una modificación...

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Precisamente por eso estoy pidiendo que se regrese a Comisiones para presentar un dictamen final.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo nada más quiero aclarar que lo que usted leyó no viene aquí, nada más hacer la aclaración que esa es la modificación, leyó muy bien usted y esta correcto, sin embargo no viene aquí, entonces nada más vamos a aclarar la modificación esa que usted leyó atinadamente y que estoy de acuerdo que se devuelva a Comisión.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Me parece muy bien, la razón de esto es porque se ha estado trabajando en ello, esto se hizo anoche, por eso a ustedes se les mando el anterior.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Perfecto, ya estaba enterado Señor Síndico, nada más que hay que cumplir con todos los requisitos, porque estamos aprobando lo que viene en lo que nos entregaron y no es lo que usted dijo.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Creo que la aclaración es pertinente, es decir, lo que se turna a Comisiones es la propuesta que se leyó que es distinta a la que aquí venia escrita, pero de todas maneras creo que tanto la escrita como la otra propuesta hay que turnarlas a Comisión para discutir las y cualquier otra cosa y hacer una sola

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Se va turnar a Comisión de...

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Yo creo que debe de ser a Comisión de Desarrollo Urbano y Reglamentación, porque sería un Cambio de Reglamentación, serían las dos y a la que pueden asistir cualquier Regidor obviamente, que no esté en ellas, lo importante creo que es definir el criterio que nos ha causado una serie de demoras en decisiones en Desarrollo Urbano.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Este comentario, ya se ha hecho en varias ocasiones pero es importante recalcarlo, que a la hora de tomar en cuenta todas estas cuestiones de los cajones de estacionamiento observar la propuesta que también ya se ha hecho anteriormente, de que no debe imperar o basarse en el número de metros de los locales para los cajones de estacionamientos sino el número de comensales o de usuarios, porque pueden locales hacerse muy pequeños o muy diminutos porque su exhibición pueda ser pequeña pero la afluencia de clientes es grande y eso realmente ocasiona problemas y tengo casos en los que hay locales muy pequeños y como tienen pocos metros pues cumple con un cajón o con dos, en cambio su afluencia es muy grande y realmente hay que tomar muy en cuenta eso.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Por eso quiero decir eso es importante la propuesta como viene, es que se tome siempre el máximo requerimiento, a lo mejor al inicio hay locales comerciales y se establece de acuerdo al giro inicial un determinado número de cajones, pero luego con el tiempo puede cambiar de giro, a un giro que requiera de más estacionamientos y ya se quedo corto, entonces aquí la propuesta viene en el sentido de irse al máximo requerido, quizás en algún momento este sobrado pero nunca estará con faltantes.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

El máximo permitido de los giros autorizados para esa área

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Exactamente

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Y también ponerle él "deberá" en lugar del "podrá" porque si hay una diferencia del cielo a la tierra.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Si nada más que aquí estamos diciendo que es el máximo permitido, me imagino que con la base anterior de los metros de construcción, verdad, yo por eso digo que hay que tomar en cuenta también el número de usuarios

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Taméz**  
Sí, pero entiendo que para eso habría que modificar el Reglamento.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**  
Sí claro, pero ahorita estamos en ese momento, entonces por eso sería bueno que se tomara en cuenta.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**  
Y la propuesta que tenían era por mesa y no por metros en el caso de Restaurantes, verdad.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**  
O sea, usuarios o comensales.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**  
Digo porque en ciertos negocios es por mesa, en las estéticas es por los sillones, si tiene 15 sillones entonces tiene 15 cajones, pero si tiene 2 sillones pues, no se necesitan tantos cajones.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

#### ACUERDO

Está a su consideración Señores en que se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentación y Desarrollo Urbano el criterio mencionado, para su estudio y análisis y propuesta en la siguiente Sesión Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Continuando con el punto cinco del Orden del Día, toca a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual tiene el uso de la palabra su Presidente el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó:

Gracias, la Honorable Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas alcohólicas de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción VII, artículo 58, 60 fracción VI y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de San Pedro de Garza García, N.L.; Hacemos de su conocimiento al respetable Cabildo que en una Junta celebrada el día 4 de junio por esta Comisión que me honro en presidir se estudiaron y se analizaron los siguientes casos mismos que pondremos a su consideración en esta Junta. Único caso:

1.- Exp. SP-043/02, solicitud presentada por "DELICIAS Y DELICATESENS REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal KAHARIM DE JESÚS GONZALEZ CHAVEZ, para licencia de "RESTAURANT BAR, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE, BOTELLA O AL COPEO", es establecimiento está ubicado en la Avenida Vasconcelos 755 local C-8 de la Colonia del Valle de esta Ciudad; está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Negativo, presentado por el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, respecto a la solicitud presentada por "DELICIAS Y DELICATESENS REGIONMONTANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal Kaharim de Jesús González Chávez, para Licencia de RESTAURANT BAR, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE, BOTELLA O AL COPEO, radicado bajo el número de Expediente Administrativo SP-043/02. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Continuando con el punto seis de la orden del día, que es Asuntos Generales, se encuentran anotados.

1. Ing. Gerardo Garza Sada.
2. - Dr. Francisco Decrescenzo.
3. - Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Señores Regidores y Síndicos, yo me quiero permitir proponer a ustedes un Proyecto de Adiciones al Reglamento de Transito y Vialidad para incluir lo correspondiente al sistema de radar para el control de velocidades, ya que como es conocido de todos ustedes hemos iniciado la instalación de estos aparatos con el objetivo de controlar mejor la velocidad de los vehículos para seguridad de todo mundo, entonces conforme a lo previsto en el

artículo 144 del Reglamento de Transito y Vialidad dado que es menester aprovechar la tecnología moderna de suerte que permita un mejor y adecuado sistema para reforzar la vigilancia que le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad, se estima pertinente establecer un capitulo adicional al actual Reglamento que sirva para fijar las Bases para el funcionamiento de las cámaras urbanas y radares para Control de velocidad, El crecimiento demográfico y vehicular conlleva a tomar medidas que permitan vigilar en forma permanente la vialidad, y lograr la detención de personas o de vehículos que en uno u otra caso revisen hechos que lleguen a encuadrar violaciones al Reglamento y consecuentemente constitutivas de infracción, en igual forma con establecimiento o instalación de las cámaras urbanas y radares para el control de velocidad dada la presencia digital por 24 horas durante los 365 días del año, habrá lugar a la Prevención de delitos, en virtud de la capacidad de los instrumentos señalados para grabar los hechos conducentes será posible llevar una base de datos electrónica con el correspondiente control del o de los vehículos infractores de suerte de formar los Expedientes respectivos para determinar la infracción y fijar en cantidades liquidas las cantidades a pagar por el infractor por concepto de Multa para cuyo efecto se utilizara el mismo tabulador que aparece en el Reglamento, dado que de las cámaras de monitores con lente zoom para acercamiento, o de monitoreo fija sin zoom se transmiten inalámbricamente las informaciones a la dependencia municipal, es posible llevar el adecuado control de la fecha, lugar, hora, velocidad limite señalada, y el registro de la velocidad que se conducía en la hora y día en que se cometió la infracción, con el conocimiento que en forma general se haga a los habitantes de la instalación de cámaras urbanas y radares para el control de la velocidad, deberán quedar enterados de este nuevo instrumento que complementa las labores de vigilancia en la inteligencia de que corresponderá a la Autoridad Administrativa buscar los puntos para la instalación de los equipos correspondientes. Con las anteriores consideraciones y con apoyo a lo establecido en los artículos 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción I, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 144 y 145 del Reglamento de Tránsito y Vialidad; se somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento el Proyecto de Adición al Reglamento de Transito y Vialidad conforme al siguiente Proyecto:

### **Capitulo Vigésimo Tercero**

#### **DEL SISTEMA DE RADAR PARA EL CONTROL DE LA VELOCIDAD,**

**Artículo 146.-** Para la vigilancia respecto a los limites de velocidad señalados podrán utilizarse cámaras de monitoreo con lente zoom para acercamiento y cámaras de monitoreo fijas sin zoom.

**Artículo 147.-** Las cámaras urbanas a las que se refiere el artículo anterior son instrumentos que sirven de complemento para reforzar la vigilancia en materia de vialidad con el fin de lograr:

- a) Prevención de delitos,
- b) Vigilancia permanente de la vialidad,
- c) Detención de personas o vehiculos,
- d) Presencia digital las 24 horas durante los 365 días del año,
- e) Capacidad para la grabación de eventos.

**Artículo 148.-** Las cámaras urbanas cuentan con sensores que registran la velocidad vehicular y pueden estar colgados sobre carriles donde se determine monitorear dicha velocidad. Al detectar algún vehículo que sobre pase el límite de velocidad señalada para el carril correspondiente la cámara toma una fotografía de alta resolución a las placas del mismo, permitiendo la información inalámbricamente a la Central de Policía y Tránsito donde es impresa en papel.

**Artículo 149.-** Cuando se reciba la transmisión inalámbrica a la cual hace referencia el artículo anterior, las mismas se almacenan y deberán cotejarse con las bases de datos electrónicas y se lleva un expediente del vehículo infractor en donde se estará llevando el control de las infracciones que llegare a cometer.

**Artículo 150.-** Los reportes derivados de las transmisiones almacenadas se comunicarán semanalmente, incluyendo el monto de las multas por las infracciones cometidas al domicilio que se encuentre registrado de cada vehículo para notificar al propietario la determinación y el adeudo requiriéndole para que se presente a cubrir el monto correspondiente. En la misma notificación se le hará saber al infractor que si paga dentro de las siguientes 72 horas se hará el descuento correspondiente

**Artículo 151.-** Con el reporte que se desprenda de los datos derivados de los radares para el control de la velocidad se imprimirá la fecha, hora, lugar, la velocidad límite señalada y el registro de la velocidad con la quede se conducía incluyendo en el documento la impresión de la fotografía.

**Artículo 152.-** Los radares para el control de la velocidad cuentan con tecnología infrarroja que permite seguir el funcionamiento en forma regular durante la noche y en condiciones de nublada o niebla.

**Artículo 153.-** El sistema de radares para el control de velocidades será colocado en o los lugares que administrativamente determine la dependencia municipal correspondiente pudiendo variar el número de sistemas instalados, dos o tres carriles según la necesidad y en uno o ambos sentidos.

**Artículo 154.-** Como el sistema de seguridad derivado de los radares para el control de la velocidad estará conectado inalámbricamente a la Central de Policía y Tránsito en donde se toman las imágenes corresponderá a una u otra de las dependencias mencionadas tomar las acciones necesarias para la seguridad.

**Artículo 155.-** De las impresiones que se obtengan del sistema de radares para el control de la velocidad se determinaran el hecho constitutivo de una u otra de las infracciones que se encuentren previstas en el tabulador que aparece en la fracción quinta del artículo 131 del Reglamento.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Las modificaciones al presente Reglamento de Tránsito y Vialidad entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**SEGUNDO:** La vigencia de las adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad principiara en los términos del artículo anterior en el o los municipios que se adhieran en virtud de la homologación de las disposiciones con los Reglamentos de Tránsito y Vialidad de los municipios que integran la conurbación y que se menciona en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Vialidad y Tránsito vigente.

**Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Como ustedes saben, es del conocimiento de todos ustedes que ya se están haciendo la instalación de estas cámaras, que se aprobó su compra desde el año pasado y pues se requiere de una Reglamentación para poder que surtan efecto. Como esto es la primera ocasión en que se instalan este tipo de radares en todo el país, no hay antecedentes en ningún Reglamento de Tránsito, por eso tenemos que hacer camino con esta propuesta, sin embargo pues debemos de seguir el Procedimiento para cualquier Modificación al Reglamento, que sería turnar este a la Consulta Pública para que opine la ciudadanía y posteriormente que venga el Dictamen de la Comisión, que sería la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad junto con la Comisión de Reglamentación para en todo caso su aprobación por ustedes. Sí Marcelo Martínez.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Nada más para hacer mención de la consulta para que se especifique bien, la Consulta va a ser sobre todo el Reglamento de Tránsito, se han estado teniendo juntas con los demás Presidentes de Comisión de toda el área Metropolitana, lamentablemente no han asistido más que tres o cuatro Municipios pero ahí mas o menos nos hemos estado juntando y la idea es .. como es un Reglamento Homologado de toda el Area Metropolitana, hacer las Modificaciones en conjunto, el único Municipio que se adelantó sin haber tomado las consideraciones de los demás fue Guadalupe, esto de las cámaras ya se los hice llegar yo a las personas de Monterrey, porque ellos ya están empezando también con este sistema para ver si podemos hacer las modificaciones en el mismo sentido y entonces de aquí a treinta días que termine la consulta ya esperamos tener unas modificaciones para todo el Reglamento.

**C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Yo tenía dos comentarios, el primero es que dado que vamos a empezar con este programa avisándole a los ciudadanos y no multando en la primera, sino que dar un par de oportunidades con avisos previos, yo sugeriría que se empezara ya en plan de prueba a avisar a los ciudadanos que cometen una infracción y que no se va a cobrar tan pronto sea posible que este en operación, adelantarnos nada más; segundo, que se busque la posibilidad que ya lo había hablado con Federico Padilla, de hacerlo de forma más económica, que la torre esa que pusieron ahí en Morones Prieto que no sé cuanto costaría pero yo creo que se pueden buscar lugares más baratos de adaptar.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Estamos viendo esa posibilidad, el problema es que tiene que estar muy bien fijo en la cámara porque sino con las vibraciones pues no sería... con cualquier ligero movimiento no se tendría una Resolución buena, por eso en algunas parte como esta, en donde no había este que esta diciendo Salvador Albo esta instalado por Morones Prieto casi al llegar a la Universidad de Monterrey, es un lugar en donde ha habido incluso accidentes fatales, ahí no había donde colgarse, en otros puntos si se puede aprovechar una instalación hecha, y bueno, pero si creo que vale la pena empezar a ir enseñando a la gente, de hecho también estamos viendo la posibilidad de añadirle alguna pantalla al lado para que también al automovilista que va por ahí se le diga a la velocidad a la Que va, entonces, no queremos sorprender, queremos que la gente sepa que hay este instrumento para que modere su velocidad, y entonces si con una pantalla grande se le va diciendo usted va a tantos kilómetros también la gente tiene más conciencia.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

#### **ACUERDO**

**Está a su consideración lanzar convocatoria respecto al Proyecto de Adición al Reglamento de Transito y Vialidad, así como turnarlo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

También quiero proponerle unas Reformas al Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el sentido de obligar a constructores a colocar contenedores y evitar la diseminación de basura. Es de ustedes y de todo mundo conocido, que tenemos ese gran problema en nuestro Municipio de llevarse a cabo una construcción, los materiales están en la Calle a veces o en las banquetas y luego esto se va desparramando sobre todo cuando vienen lluvias y más en un Municipio como San Pedro en donde muchas de sus zonas están en pendientes, entonces esto nos trae material, piedras, escombro tirado por todo el Municipio y con las consecuencias que esto trae, entonces estamos proponiendo en esta Reglamentación que evito la lectura, creo que ya todos lo conocen para que también se consulte este Reglamento en el sentido de poder hacer obligatorio que tengan que instalarse contenedores ex profeso para el manejo de todos estos materiales, escombros y basura en las construcciones Entonces si están ustedes de acuerdo en que también se turne a Consulta para que posteriormente se dictamine por la Comisión de Desarrollo Urbano y Reglamentación.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Que bueno que se proponga eso, si usted va... hay varias partes, una de ellas es en la Calle Loma Blanca, no solamente hay un tiradero de escombros en la Calle, sino que la caseta del supuesto velador esta en la banqueta, en otras partes están construyendo y el sanitario esta en la banqueta, esos sanitarios portátiles, digo, eso tiene que estar en el interior, entonces que bueno que se reglamente, porque es un abuso, ahora ya

vienen las lluvias, próximamente y créanme, si inunda de lodo todas las Calles y eso no es justo para los vecinos, si alguien esta construyendo debe también tener conciencia de molestar lo menos posible a sus vecinos y ojala y eso se apruebe pronto y actúe Desarrollo Urbano.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Yo le agregaría Gerardo, que en caso de que el contenedor estuviera en la vía pública, porque habrá casos en que el contenedor no cabe dentro de las construcciones no, sobre todo cuando hay remetimiento, que se pida Permiso y se paguen los derechos correspondientes por el uso de la vía pública.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Lo tomaremos en cuenta ya como parte de la consulta, verdad. Estela.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Yo quiero agradecer esto porque realmente es algo que he solicitado desde hace mucho y creo que va a ser de mucho beneficio, me felicito y lo felicito.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

#### ACUERDO

Está a su consideración lanzar Convocatoria respecto a la Reforma del Plan Parcial de Desarrollo Urbano así como turnarlo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Seguro, si los felicitamos.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Por unanimidad se aprueba y los felicito también a todos.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Gracias.

*Se escucharon risas de los presentes.*

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:**

Finalmente, ya para no acaparar tanto el micrófono también quiero someter un Proyecto que recibimos, en donde se pretende la incorporación de los Ayuntamientos a Red de Pagos de los Envíos de Remesas a México, el Centro Nacional de Desarrollo Municipal ha expuesto al respecto unas opiniones primordialmente para que el programa correspondiente promueva la participación ciudadana y el manejo eficiente y transparente de los recursos obtenidos por el Concepto de Comisión Entrega de Envíos de

Remesa, entonces aquí estamos presentando un estudio que se denomina la Participación Ciudadana en el Proyecto de Incorporación de los Ayuntamientos a la Red de Pagos de los Envíos por Remesas a México, y también les anexamos una comunicación el 10 de abril en que el Director General de Orden Express, S.A. de C.V., remitió al Presidente Fox un documento que por sí mismo se explica, aquí lo que sería conducente sería que esta propuesta hacerla al H. Congreso del Estado para que la Iniciativa de Ley Orgánica para el Gobierno de la Administración Municipal que actualmente esta en estudio, se incluya una facultad para que el R. Ayuntamiento pueda constituir fideicomiso o bien crear un Organismo Descentralizado o Desconcentrado que se encargue de todo lo concerniente a la recepción de las remesas que hacen los mexicanos en el extranjero a los habitantes de uno u otro de los Municipios, o bien, proponer al H. Congreso que una de las Leyes en materia municipal, que de acuerdo a la última reforma al artículo 115 Constitucional deberá expedir incluya lo relativo a la incorporación de los Ayuntamientos a la Red de Pagos de los Envíos de Remesas a México, sí, lo que queremos es.. Creo que es una buena iniciativa, existen muchísimos compatriotas y algunos sampetrinos seguramente que en el extranjero tienen que hacer sus remesas y les sale normalmente muy caro por los medios actuales, entonces esta es una propuesta para que se nos permita a los Ayuntamientos poderlo recibir en efecto de que pues les rinda más el dinero, creo que aquí lo conducente es turnarlo a Comisiones para que lo analicen y si ustedes juzgan conveniente, cuál camino seguir, entonces, hacer la propuesta en todo caso de ley al H. Congreso, una iniciativa de Ley, se lo turnaríamos creo que a la Comisión de Reglamentación.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

#### **ACUERDO**

**Está a su consideración turnar a la Comisión de Gobierno y Reglamentación la propuesta que se incluya una facultad para que el R. Ayuntamiento pueda constituir fideicomiso o bien crear un Organismo Descentralizado o Desconcentrado que se encargue de todo lo concerniente a la recepción de las remesas que hacen los mexicanos en el extranjero a los habitantes de uno u otro de los municipios, o bien, proponer al H. Congreso que una de las leyes en materia municipal, que de acuerdo a la última reforma al artículo 115 Constitucional deberá expedir incluya lo relativo a la incorporación de los Ayuntamientos a la Red de Pagos de los Envíos de Remesas a México. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Corresponde el turno en Asuntos Generales al Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Si me permiten, yo traigo también varias propuestas. Ustedes saben hace como un mes el Partido Acción NACIONAL propuso un Foro sobre la transparencia y la comunicación, y la semana pasada el Presidente de la Republica aprobó la Ley de la Comunicación y la Transparencia,

aprovechando esto y como somos un Municipio de punta yo quiero proponer una auditoría de productividad a los Secretarios y al Cabildo, creo que es oportuno porque estamos a la mitad del camino y si es importante que nosotros mismos sepamos que hemos hecho o que hemos dejado de hacer y que no está bien hecho, sí, creo que debe incluirse el Cabildo, cómo han actuado los miembros del Cabildo, cuál ha sido su participación, como han sido las asistencias a las diferentes Comisiones, y los Secretarios también, verdad, si su productividad es correcta porque en Hacienda creo que esto le tocaría al Secretario de Hacienda, se tienen muchos problemas porque hay Secretarios que no se adaptan a sus presupuestos y han ocasionado ciertos problemas, esta es una propuesta en concreto y si alguien me secunda pues bueno para que siga.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Secundada la propuesta, yo nada más pediría que se fijaran quizás nombramos ahorita una Comisión para fijar las Bases de cómo mediríamos esa productividad porque se puede medir de muchas formas, establecer algunos parámetros, yo me permito pedirle al propio Doctor y al Señor José Guadalupe Delgadillo, alguien más que se quiera anotar, Marcelo Martínez y Salvador Albo y Blanca Nelly, son 5, para que propongan las Bases y pudieran hacer la evaluación. Entonces, queda nombrada esa Comisión para ese efecto, gracias.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

La otra propuesta Señor Alcalde, es que los Secretarios o representantes de sus Secretarios deben de asistir a las Juntas de Cabildo, con pocas excepciones como el Secretario de Hacienda, como el Director Jurídico y el Secretario de Participación de Ciudadana no hay nadie, bueno él Secretario del R. Ayuntamiento, pero es su obligación y vienen nada más o pueden ser sus representantes Señor Alcalde pero nada más viene, terminan por ejemplo lo de Desarrollo Urbano y ya se van, no escuchan que es lo que esta pasando o cuáles son los comentarios que hacemos en Asuntos Generales y yo creo que eso es importante que sepan todas las Secretarías que esta sucediendo con las propuestas que hacemos en Asuntos Generales, se termina la presentación de las Comisiones y se van, a excepción de los que He mencionado, incluyendo el Señor Secretario del R. Ayuntamiento, bueno si se fuera el Señor Secretario del R. Ayuntamiento si tendríamos que nombrar otro, pero en fin, yo creo que eso es saludable para que llevemos y estemos enterados todos.

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

También Señor Alcalde, yo quiero expresarle mi inconformidad con respecto a los horarios de las Comisiones, se han fijado los horarios, Hacienda nos juntamos en las tardes, Desarrollo Urbano otro horarios y lo que estoy proponiendo es lo que se propuso desde un inicio, que tengamos los horarios precisos, ahora, cuando hay algo extraordinario pues lo pueden hacer, pero a veces nos cambian los horarios de las Comisiones, y a las 10 de la mañana y a las 11, y a las 2 y a las 4, pues digo, creo que nosotros como Regidores también tenemos que programarnos con nuestro trabajo y esa ha sido una de las razones creo yo, de ausencia de los miembros y cancelaciones de juntas, entonces, yo propongo que los que pertenecemos

a varias Comisiones pues Vamos a juntarnos con los diferentes Secretarios y que esas juntas tengan un horario fijo como lo tiene la previa, como lo tiene la Sesión de Cabildo, que se han cambiado por razones necesarias, encantado, lo cambiamos, pero eso de que en la tarde nos avisan que al día siguiente hay por ejemplo, sino me equivoco, el lunes había la previa a las 8, a las 10 había otra, a las 12 había otra, digo, yo creo que nos salimos de lo original que era tener nuestras juntas a las horas en que la Comisión le es más accesible, no es grosería ni mucho menos pero los señores Secretarios se tienen que adaptar a los Señores Regidores y Síndicos, el Gobierno somos nosotros, no son ellos, entonces por principio de Autoridad vamos entendiéndonos, repito, habrá sus excepciones pero cuando hay excepciones con mucho gusto, pero últimamente cuando menos en las que yo pertenezco nos las cambian casi siempre, entonces andamos nosotros haciendo muchas adecuaciones para poder asistir y no faltar a esas Comisiones.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Yo estoy de acuerdo con el Doctor, en que en general la mayor parte si esta programada, lo que es Hacienda, Desarrollo Urbano, pero si tenemos ocasiones en las cuales se nos cita con poco tiempo por un lado, y empalmados y a media mañana, lo cual pues si causa problemas, pero yo creo que es problema de programación de unificación de criterios, hay que tratar de unificar lo más posible las juntas en días fijos, creo yo que Hacienda y Desarrollo Urbano están en ese caso, no se las demás Comisiones, pero Servicios Públicos también a las 9 de la mañana, pero alguien que coordine los horarios también y que de preferencia los horarios sean al principio de la mañana o al final del día, porque si te la pasas en ir y estar viniendo, tienes una a junta a las 8, otra a las 10, y otra a la 1 de la tarde, te la pasas perdiendo tiempo en el transporte, entonces creo que podría haber una coordinación dentro de la Secretaria del Ayuntamiento que tuviera conocimiento de todas las juntas que se convocan y tratar de acomodarlas de una forma más racional para los Regidores.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Si quieren le pedimos al Secretario del Ayuntamiento que revise con cada una de las Comisiones una hora fija establecida que ustedes decidan, obviamente los Secretarios del ramo tendrán que adaptarse a lo que ustedes definan siguiendo el criterio de que sea a primera hora de la mañana o a ultima hora en la tarde y que se fije y se respete siempre ese horario, con la inteligencia de que cuando hay una emergencia o una excepción como dice el Doctor se trate y se cambie como sea ha cambiado incluso hasta las de Cabildo, pero que ya todos tengan un calendario en que puedan planear mejor sus actividades. Muy bien, Blanca Nelly, ¿con el mismo tema?

**C. Regidora. Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Si sobre el mismo tema Señor Alcalde, por ejemplo nosotros en la Comisión de Servicios Públicos nunca hemos cambiado el horario desde que empezamos nunca hemos fallado al horario, pero por ejemplo Gobierno y Reglamentación si es muy diferente, porque como hay mucho trabajo a veces, en ese mismo momento tenemos que programar la

siguiente junta y ahí lo hacemos a la opinión de los que estamos en ese momento verdad.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Creo que queda definido, vamos a pedirle a la Secretaría del Ayuntamiento que haga este trabajo y luego que lo circule ya como quede a cada uno de ustedes para que tengan ya las fechas establecidas.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Antes de pasar al último punto, yo quiero aclarar que no necesariamente tiene que ser en la noche o en la mañana, eso depende de cada Comisión para que se adapte, eso es a su libre albedrío.

**Continuando en uso de la palabra el C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó:**

Lo otro señores Alcalde y Regidores, no es con afán de molestar ni amarrar navajas ni nada de eso, pero ya tenemos más de un año y medio y antes de entrar a este Cabildo en función, tuvimos pláticas, hicimos pacto de caballeros y de damas para poder llevar esto de la mejor manera, se estuvo inclusive en un Hotel de Valle Oriente unas pláticas en que el Cabildo no se metiera mucho con los Secretarios ni los Secretarios con nosotros, quiero recordarles que nosotros como Regidores dentro de nuestras funciones son las gestorías y nosotros tenemos que atender al ciudadano y escucharlo, sin embargo, la mayor parte estoy hablando por mí, trato de conciliar y no llegar a una confrontación, no traer a los ciudadanos para arriba y para abajo, evitar que haya plantones, Evitar que vengán y cierren Calles que lo hemos hecho como Regidores, sin embargo tenemos, repito, que escuchar al ciudadano y no me parece a mi Señor Alcalde y le voy a poner un ejemplo, o varios ejemplos con lo de Jardines de San Agustín, los vecinos no sé a quien más hayan invitado, me invitaron a mí hace tres, cuatro semanas, propuse yo que fuéramos a ver como estaba el problema porque son dos versiones muy distintas la de los vecinos y la de Desarrollo Urbano que inclusive en la última junta, en la previa propuse ir, el Señor Secretario dijo que nos esperaríamos, que lo íbamos a tratar el jueves, entonces ayer viene el Representante de la Colonia con un representante de un ONG y hoy van a ir a ver Eso, y que bueno que vayan y midan y hagan topografía y hagan lo que quieran pero en que plan quedamos nosotros, yo sigo insistiendo, los vecinos ya no nos toman en cuenta porque no actuamos, hemos sido tibios o hemos sido respetuosos, mejor dicho de lo que programamos, del compromiso que hicimos para tener un Municipio a la altura de las circunstancias sin dimes y diretes sino que sea todo positivo para el bien de la comunidad y para el bien de este Cabildo, yo soy oposición en el mal sentido de la palabra, pertenezco a otro partido pero me he adaptado a llevar las cosas en paz, pero eso no quiere decir que soy sumiso, entonces Señor Alcalde, eso no me parece a mí porque precisamente esa es la razón por la cual viene una ONG, que los aplaudo y los admiro y ellos si logran que vayan a medir y vayan a checar todo, y cuando un Regidor habla les dice y les insiste, no pues espérese tantito y espérese para allá, hacemos un triste papel, el otro ejemplo es por ejemplo el de Veredalta, en Veredalta fuimos y escuchamos, nos insultaron, lo insultaron a usted, lo difamaron a usted y nos difamaron a nosotros y milagro, milagro sale Desarrollo Urbano en un inciso por ahí guardadito en

que es zona ecológica, yo les puedo asegurar que en mi casa, que es casa de todos ustedes, ¡pero, no es de ustedes!, pueden ir a mi casa, (se escucharon risas de los presentes) hay más árboles ahí que en el predio de Veredalta Y mi terreno es más pequeño, entonces esas situaciones nosotros somos los que damos la sacamos la cara Señor Alcalde, y usted también, el Secretario, los Secretarios no tengo nada en contra de ellos me caen muy bien, nada más que ellos no sacan la cara por nosotros, nosotros sacamos la cara por nosotros y por usted y por este Municipio, entonces, el otro ejemplo, tenemos una cita con el Señor Gobernador, no nos ha pelado, bueno, no me pelo a mí porque soy de oposición pero fue una prominente panista como la Señora Rebeca y tampoco la han pelado, entonces como Regidores, como que no contamos, entonces estamos perdiendo credibilidad, no quiero protagonismos ni aparecer en la prensa todos los días pero si nos llaman pues escúchenos, porque si no con mucha pena yo rompo mi pacto de caballero y voy a traer a los vecinos y voy a exigirle al Secretario que me atienda inmediatamente y sino hacemos una gritería ahí, entonces yo si quisiera que se meditara, sé que usted ha hecho hasta lo imposible pero hay gente que no se alinea, que no ha entendió, una cosa es la Administración y otra es la política, nosotros estamos en la política y entendemos la política como estar preocupados por los problemas de la comunidad porque lo otro es grilla, entonces o nos escuchan o de mi parte voy a hacer que me escuchen.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Con mucho gusto Doctor, tomamos nota de sus inquietudes, creo que es el espíritu que siempre hemos tratado de llevar a cabo en esta Administración y lleva mas de año y medio y creo que hemos marchado bien, en ocasiones pues puede haber algún mal entendió, en ocasiones algo no funciona como debiera, pero tomamos con mucho gusto nota y yo insistiré con los Señores Secretarios de todo lo que aquí se ha comentado en el caso específico que se menciona de Jardines de San Agustín, quizás haya una mala interpretación, permítanme nada más, sin afán de hacer polémica ni mucho menos, sino simplemente el Secretario se ofreció en ir con la Comisión o con los integrantes de cabildo que quieran irlo a ver, creo que para el día de mañana, cosa que esta programada Como se dijo, sin embargo se recibió un Recurso de Queja por parte de un particular que se siente afectado y entonces de acuerdo a la Reglamentación hay que contestar ese Recurso de Queja, se tienen 5 días para contestarlo y para poderlo contestar se requiere de una visita al lugar del técnico, entonces por eso el día de hoy tendrán que ir algunos funcionarios de la propia Secretaría de Desarrollo a hacer esas observaciones para dar contestación a la queja, en el inter el día de ayer asistieron estas dos personas que ustedes tienen conocimiento, bueno porque ellos fueron los que promovieron el Recurso de Queja y se enteran de que se va a ir a hacer esa visita para poder contestar la Queja y entonces ellos se anotan a ir, que los deje entrar luego el propietario del Terreno es otra cosa, no es que los llevemos nosotros y ni siquiera la prensa el trabajo de los funcionarios de la Secretaría los tendrán que hacer como trabajos simplemente sin acompañamiento de los vecinos ni sin acompañamiento de la propia prensa, el que se le sumen pues ya es cosa de ellos y no queremos en ningún momento y esa es la instrucción muy clara que tiene el Secretario del Ramo de que primero están los Regidores como usted lo ha mencionado y además creo que tienen todo el derecho y esa es la idea y tenemos que hacerlo de atenderlos y estar por delante y deben estar



informados además de lo que aquí se esta haciendo, lamentablemente se da esto en el camino, pero vamos a poner más insistencia en esto

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Se lo agradezco Señor Alcalde, pero no quiero hacer polémica, sin embargo yo digo porque tenemos que ventilar esto en la prensa, cuando yo propuse desde hace dos semanas, vamos a platicar con los vecinos, vamos a darle la oportunidad a evitar de que esto se haga más grande es su obligación de ir, mire usted, hay otro ejemplo, nos habíamos equivocado con un ciudadano en Olinalá que le andábamos tumbando la casa que estábamos equivocados nosotros fue la Comisión lo vimos, vimos que el Reglamento de Olinalá es distinto y le pedimos disculpas, ese es el afán esa es la gestoría de un Regidor no andar buscando votos y menos yo porque ya los tengo ganados, pero que se nos escuchen antes de que vengan ya molestos, pues vamos nosotros

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Claro que sí Dr., con mucho gusto, mire déjeme hacerle un comentario sobre todo ahora que andan muy triunfalistas los Señores del PRÍ como usted y su partido, pero bueno una cosa es los decires y luego hay que ver los hechos el día de las elecciones, pero bueno nos tocara el año que entra eso, en este punto Dr., creo que tenemos que tener conciencia todos de que los medios de comunicación no los manejamos nosotros, los medios de comunicación pues ellos reportan lo que van considerando que deben de reportar y la sociedad misma pues juega a veces con los medios, o los medios con la sociedad ya no sé y pues bueno se presentan y hacen declaraciones y bueno ahí se va dando la noticia, sin embargo en el caso específico de este que Usted mostró en el periódico, desde hace más de un mes estuvieron en la Secretaría y hace 10 días estuvieron con un Servidor y se les dijo que presentaran y para que no hubieran dudas por escrito todas sus dudas que tenían al respecto y les contestaríamos una por una con los argumentos de porque se deciden cada una de las cosas y se comprometieron a hacerlo e incluso le pusieron fecha de entrega del viernes 7 de junio del año en curso, y es fecha que no lo han presentado, sin embargo van a los medios y se les juntan otras gentes y quieren hacer un poquito más de espectáculo.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, **Presidente Municipal** expresó:

No hay mano negra, se cayó el sistema, bueno entonces él...

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Señor Alcalde, el punto es este si un Regidor lo propone, pues vamos a verlo aunque el vecino no haya traído nada, digo es una propuesta de un Regidor pues vamos acompañenos, habíamos quedado desde hace tiempo de ir la Comisión y evitamos muchas cosas sí.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:**  
 Por eso vamos a tomar nota de esto para estar más puntuales en eso

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**  
 Muchas gracias.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
 Continuando con el último punto del orden del día, se le cede el uso de la palabra a la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

*Se escucharon risas de los presentes.*

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**  
 Esta difícil leer sin luz, pero bueno es con respecto al Proyecto de seguir incorporando algunas áreas al patrimonio histórico tú que no necesitas lentes Marcelo, por favor.

*Se escucharon risas de los presentes.*

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó:

**AL R. AYUNTAMIENTO  
 PRESENTE.-**

Ante la inquietud de salvaguardar el patrimonio histórico de nuestro municipio, y en atención al esfuerzo que esta administración a puesto en esos elementos que con los pasos de los años han sido observadores silenciosos del desarrollo de nuestra comunidad, además de la inquietud de diversos sectores de la sociedad, se han realizado diversas actividades entre ellas a los inmuebles que ocupan nuestros panteones municipales denominados, El Antiguo y El Nueva Creación que datan de 1900 y 1958 respectivamente, y que en ellos descansan los restos de la gran mayoría de los ex alcaldes sampetrinos, así como de ciudadanos de nuestro municipio.

Por lo que considerando su antigüedad, su estructura actual y la diversidad de los elementos que los componen, ya que muchos de los materiales con los que están construidas las lapidas, placas y estatuas que ahí se encuentran, en la actualidad ya no utilizan y con ello reflejan parte de las costumbres e historia de nuestros ciudadanos; es necesario que se tomen las medidas que permitan declararlos patrimonio histórico y de conservación de nuestro municipio, y que no se vean afectados por el crecimiento urbano que ha imperado en los últimos años.

Por lo anterior y siguiendo con el desarrollo cultural y de prevención a los elementos históricos con los que cuentan nuestro municipio, y por ser responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios, Instancia de Dirección Administrativa y Gestión Social, conforme a lo previsto por los artículos 14 fracción I y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 fracciones II, IX de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Municipal, 188 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, 101 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado, le solicito señor Alcalde Ing. Gerardo Garza Sada, gire las instrucciones necesarias a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que estudie y analice mi petición, que una vez hecha, proceda ha emitir el acuerdo correspondiente y en el cual se declaren a estos dos inmuebles, los panteones denominados El Antiguo y El Nueva Creación como patrimonio histórico de nuestro municipio.

**ATENTAMENTE**

**San Pedro Garza Garcia, N.L., a 12 de Junio del 2002.**

**ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ,**

**RÉGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**

**GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**RUBRICA.**

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Con mucho gusto lo recibimos y lo turnamos a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que elabore el estudio y se emita el acuerdo correspondiente.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Muchas gracias Señor Alcalde

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Les voy a pedir que hablen con el micrófono para que se pueda grabar a internet, porque el internet si sigue funcionando, entonces el micrófono si funciona en internet, sí Salvador.

**Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.**

No nada más quería decirte que en la junta pasada o antepasada solicitó usted Señor Alcalde, la propuesta de los ciudadanos para integrar los nuevos Consejos. Nada más quisiera que nos informar como va esto.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

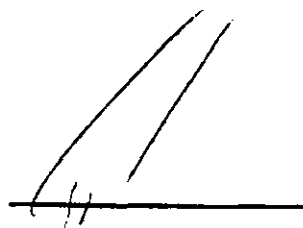
Si, como no, se han recibido un buen número de propuestas de múltiples ciudadanos para todos los Consejos Consultivo, varios de ustedes me han hecho llegar propuestas, estamos recibiendo, todavía el día de ayer se recibieron algunas más, yo creo que vamos ya a estar ahora sí en forma definitiva y en condiciones para en la siguiente ya junta presentar los nuevos Consejos. pero creo que ha habido ahora sí un buen número de candidatos.

**Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

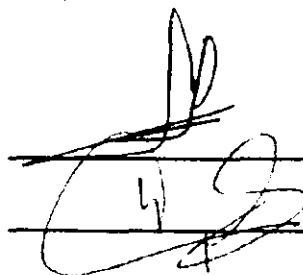
El punto siete de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 12 de Junio de 2002, y siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias".

**El C. Presidente Municipal:**

Ing. Gerardo Garza Sada.

**Señores Síndicos:**

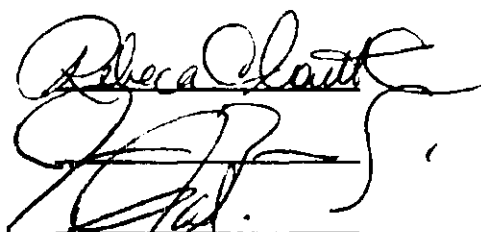
C.P. Salvador Albo Taméz.



C. Francisco Javier Garza Garza.

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel



Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo

Prof. Ramón Tijerina Garza

Lic. María Estela Benavides de Cadena

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

C. Crispín Verástegui Bustos

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

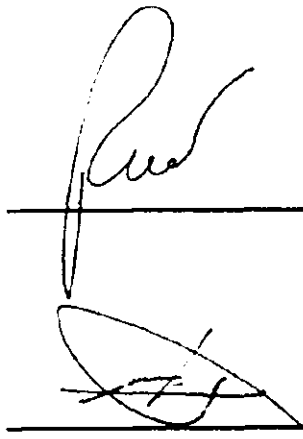
Lic. Dora Chávez Cárdenas

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Ricardo Martínez Elizondo

**El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal**

Ing. Miguel Montaña Arce



**INDICE ACTA NO. 13  
DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
12 DE JUNIO DEL 2002**

**1.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**

**2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**

**3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON UN COMENTARIO.....3**

**4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....8**

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL:**

**5.- Expediente Administrativo 15/02, en el sentido de que se apruebe otorgar en concesión de uso el área municipal de 2,798.217 metros cuadrados, identificada con el número de expediente catastral 05-037-005, ubicada en la Calle Galeana Número 1400, entre Doblado y Degollado, zona Centro de San Pedro Garza García. APROBADO POR UNANIMIDAD.....10**

**6.- Expediente Administrativo 30/02, en el sentido de que se otorgue en concesión de uso las áreas municipales señaladas en el dictamen a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD.....12**

**7.- Expediente Administrativo 42/02, en el sentido de que se apruebe la solicitud de afectación del área y el cambio de destino del área municipal para formar parte de la vialidad de la Avenida Humberto Lobo. APROBADO POR UNANIMIDAD.....13**

**COMISION DE DESARROLLO URBANO:**

**8.- Expediente Administrativo CUS 6878/2002, de Expediente catastral 14-050-019. APROBADO POR MAYORIA.....16**

**9.- Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6914/2002, de Expediente Catastral 32-017-006. APROBADO POR UNANIMIDAD. ....19**

**10.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al Arq. Pedroza. APROBADO POR UNANIMIDAD.....22**

**11.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6917/2002, de Expediente Catastral 01-181-002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....24**

**12.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6918/2002, de Expediente Catastral 01-181-021. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27**

**13.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6922/2002, de Expediente Catastral 01-034-017. APROBADO POR UNANIMIDAD.....30**

**14.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6974/2002, de Expediente Catastral 32-018-062. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGUIDORA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....32**

**15.- Propuesta de que se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentación y Desarrollo Urbano el criterio mencionado, para**

**COMISION DE DESARROLLO URBANO:**

- 8.- Expediente Administrativo CUS 6878/2002, de Expediente catastral 14-050-019. APROBADO POR MAYORIA.....16**
- 9.- Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6914/2002, de Expediente Catastral 32-017-006. APROBADO POR UNANIMIDAD. ....19**
- 10.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al Arq. Pedroza. APROBADO POR UNANIMIDAD.....22**
- 11.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6917/2002, de Expediente Catastral 01-181-002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....24**
- 12.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6918/2002, de Expediente Catastral 01-181-021. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27**
- 13.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6922/2002, de Expediente Catastral 01-034-017. APROBADO POR UNANIMIDAD.....30**
- 14.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 6974/2002, de Expediente Catastral 32-018-062. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGUIDORA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....32**
- 15.- Propuesta de que se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentación y Desarrollo Urbano el criterio mencionado, para**

su estudio y análisis y propuesta en la siguiente sesión.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.....37**

**COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

16.- Dictamen en sentido negativo, presentado por el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, respecto a la solicitud presentada por “DELICIAS Y DELICATESENS REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal Kaharim de Jesús González Chávez, para Licencia de RESTAURANT BAR, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE, BOTELLA O AL COPEO, radicado bajo el número de Expediente Administrativo SP-043/02. **APROBADO POR UNANIMIDAD EN SENTIDO NEGATIVO.....38**

**ASUNTOS GENERALES:**

17.- Propuesta de lanzar convocatoria respecto al Proyecto de Adición al Reglamento de Transito y Vialidad, así como turnarlo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....42**

18.- Propuesta de lanzar convocatoria respecto a la Reforma del Plan Parcial de Desarrollo Urbano así como turnarlo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....43**

19.- Propuesta de turnar a la Comisión de Gobierno y Reglamentación la propuesta de que se incluya una facultad para que el R. Ayuntamiento pueda constituir fideicomiso o bien crear un Organismo Descentralizado o Desconcentrado que se encargue de todo lo concerniente a la recepción de las remesas que hacen los mexicanos en el extranjero a los habitantes de uno u otro de los municipios, o bien, proponer al H. Congreso que una de las leyes en materia municipal, que de acuerdo a la última reforma al artículo 115 Constitucional deberá expedir incluya lo relativo a la incorporación de los Ayuntamientos a la Red de Pagos de los Envíos de Remesas a México. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....44**